	Instructivo de Trabajo para la realización de la Revisión por la Dirección	Código: SNIT-MEG-IT-002
		Revisión: 3
	Referencia al 4.4.1 del MEG:2012	Página 1 de 2


INSTRUCTIVO PARA LA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

El presente Instructivo tiene el propósito de servir como guía para realizar la Revisión por la Dirección del SGEG en el SNIT conforme a los requisitos MEG: 2012, con el fin de conocer el estado que guarda el SGEG y establecer un programa de mejora continua.

TABLA 1. ETAPAS PARA LA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

No.	Etapa	Responsable	Actividades
1.	Convoca a la Revisión por la Dirección.	A nivel central: La Dirección de Programas de Innovación y Calidad A nivel IT: Dirección del Plantel	1.1 Programa anualmente la Revisión por la Dirección, registrado en el Plan de Trabajo anual. 1.2 Convoca a la Alta Dirección.
2.	Integración de información de entrada para la Revisión por la Dirección.	A nivel central: La Coordinación del SGEG de DGEST A nivel IT: Coordinación del SGEG	2.1 Solicita información de entrada a los integrantes del comité de equidad de género y /o áreas responsables (Apartado A del presente instructivo). 2.2 Integra la información.
3.	Análisis de la información Apartado A del presente instructivo	A nivel central: Alta Dirección de SNIT A nivel IT: Alta Dirección del IT	3.1 Identifica las causas de cumplimiento y/o incumplimiento aplicando herramientas de análisis cualitativo y cuantitativo.
4.	Resultados de la Revisión por la Dirección Apartado B del presente instructivo	A nivel central: Alta Dirección de SNIT A nivel IT: Alta Dirección del IT	4.1 Toma decisiones y establece acciones relacionadas con: -La mejora de la eficacia del SGEG. -La mejora de las condiciones laborales en relación con las necesidades del personal - Las necesidades de recursos. 4.2 Establece periodos de realización 4.3 Asigna responsables. 4.4 Los responsables de la realización de las acciones informara a la Coordinación de SGEG el estado que guardan las acciones definidas.
5.	Reporte de Revisión por la Dirección	Coordinación del SGEG del IT	5.1 Los Tecnológicos envían reporte a la Coordinación del SGEG de SNIT

Toda copia en PAPEL es un “Documento No Controlado” a excepción del original
Este documento es propiedad intelectual del SNIT por lo que queda prohibida su reproducción parcial o total.

	Instructivo de Trabajo para la realización de la Revisión por la Dirección	Código: SNIT-MEG-IT-002
		Revisión: 3
	Referencia al 4.4.1 del MEG:2012	Página 2 de 2

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
MTI. Adriana Ivett de la Roca Chiapas Coordinadora de Equidad de Género	M. en A. María Teresa López Aburto Coordinadora de Equidad de Género de la DGEST	M.C. José Alfredo González Linares Director de Programas de Innovación y Calidad
Firma:	Firma:	Firma:
24 de junio de 2013	15 de julio de 2013	30 de agosto de 2013

APARTADO A.

Información de entrada para la Revisión por la Dirección:

- a) Resultados de las Auditorías. SNIT-MEG-IT-002-01.
- b) Estado que guaran las acciones correctivas y/o preventivas. SNIT-MEG-IT-002-02.
- c) Evaluación del conocimiento, entendimiento y aplicación eficaz de la Política de Equidad de Género. SNIT-MEG-IT-002-03.
- d) Grado de cumplimiento de indicadores, objetivos y metas. SNIT-MEG-IT-002-04.
- e) Resumen del Diagnóstico Organizacional con Perspectiva de Género. SNIT-MEG-IT-002-05.
- f) Reporte de atención a quejas y peticiones relativas a toda forma de hostigamiento, discriminación, trato inequitativo e incumplimiento del SGEN recibidas, atendidas y cerradas; así como las que se encuentran en proceso de investigación. SNIT-MEG-IT-002-06.
- g) Los registros acciones correctivas y/o preventivas SNIT-MEG-PR-002-06.
- h) Resultado de la Revisión por la Dirección. SNIT-MEG-IT-002-07.
- i) Grado de cumplimiento de Acciones Afirmativas y/o a Favor del Personal del SGEN del SNIT. SNIT-MEG-IT-002-08
- j) Último diagnóstico institucional
- k) Cambios que pueden afectar el SGEN.

APARTADO B.

Resultados de la Revisión. SNIT-MEG-IT-002-07. Incluyen todas las decisiones y acciones relacionadas con:

- a) La mejora de la eficacia del SGEN, de sus procedimientos y acciones.
- b) La mejora en las condiciones de trabajo en relación con las necesidades del personal.
- c) Las necesidades de recursos.

Toda copia en PAPEL es un “Documento No Controlado” a excepción del original
Este documento es propiedad intelectual del SNIT por lo que queda prohibida su reproducción parcial o total.